No. GS-2025-131148-DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 07 de junio del 2025

Señora mayor
YAIDY MUÑOZ MARTINEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Av 10N No 16N-21
Cali.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200315-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2025**	**Hasta**	**31/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Acta 632 ARLOG-GRUCO 29.25 del 02 de diciembre del 2024, la señora capitán, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe unidad prestadora de salud valle del cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del grupo Logístico UPRES DEVAL, donde actualmente desempeña este cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

 - Informe de supervisión del mes de diciembre del 02/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-041342-DEVAL.
 - Informe de supervisión del mes de enero del 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-041364-DEVAL.
 - Informe de supervisión del mes de febrero del 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042865-DEVAL.
 - Informe de supervisión del mes de marzo del 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-065452-DEVAL.
 - Informe de supervisión del mes de abril del 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-084418-DEVAL.

- Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 30/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103288-DEVAL del 04/06/2025
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-126292-DEVAL del 07/07/2025
- Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-144607-DEVAL del 07/08/2025
- GS-2025-167050-DEVAL informe de supervisión mes de agosto.
- GS-2025-130919-DEVAL informe de supervisión mes de septiembre.

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	**100-7-200315/2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**
Contratista	**CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S**
Representante legal	**JAIRO ANDRES RAMIREZ ROMERO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Ciento Veinte Nueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta Y Siete Pesos Con Setenta Y Dos Centavos M/cte. ($129.918.567,72)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Sesenta y cuatro millones de pesos M/cte. ($64'000.000,00)**
Valor total del contrato u orden de compra	**Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Dos Centavos ($193.918.567,72) Moneda Legal Colombiana.**
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20/07/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**21/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/11/2025**
Adiciones	Mediante comunicado oficial No GS-2025-126921-DEVAL se solicitó la modificación contractual al contrato No 100-8-200315/2024 consistente en (01) adición presupuestal por valor de $40'000.000,00 y prorroga de (04) meses y (10) días. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. 100-7-200315/2024, adicionando la suma de Veinticuatro Millones de Pesos ($24.000.000) Moneda legal Colombiana. para la vigencia 2025. quedando el valor total del contrato en Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos

	Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Dos Centavos ($193.918.567,72) Moneda Legal Colombiana.
Modificatorios	MODIFICACION Nro. 003 que trata de la adición al contrato de prestación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados nro. 100-7-200315/2024 Mediante comunicado oficial No GS-2025-126921-DEVAL se solicitó la modificación contractual al contrato No 100-8-200315/2024 consistente en (01) adición presupuestal por valor de $40'000.000,00 y prorroga de (04) meses y (10) días.
Prorrogas	Mediante comunicado oficial No GS-2025-126921-DEVAL se solicitó la modificación contractual al contrato No 100-8-200315/2024 consistente en (01) adición presupuestal por valor de $40'000.000,00 y prorroga de (04) meses y (10) días.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
3. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
4. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
7. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual

cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
12. El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
13. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
16. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con Contratista los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual
17. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Contratista cumplió con la presente obligación contractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones TECNICAS por parte del contratista.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato en relación a las actividades realizadas en el mes de julio

Se anexan los mantenimientos correctivos a los aires acondicionados de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizados por la entidad durante el mes objeto del presente informe, así:

3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato; no obstante, se deja constancia que, debido a un inconveniente con el software de facturación, la entidad no radicó facturación para los servicios prestados en el mes de junio.

Mediante comunicado oficial No GS-2025-126921-DEVAL se solicitó la modificación contractual al contrato No 100-7-200315/2024 consistente en (01) adición presupuestal por valor de $40’000.000,00 y prorroga de (04) meses y (10) días.

Se deja constancia que se realiza la supervisión a destiempo, teniendo en cuenta que el encargado de logista entrante no dejo realizadas las supervisiones ni informe de las faltantes, por lo que se realiza con el fin de realizar la liquidación del contrato.

4 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (329) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días para que finalice el plazo de ejecución.

5 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
CUENTA No. 60551727214
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

6 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 193.918.568	100%
Valor total de las entregas	$ 189.417.878	98%
Valor total facturado	$ 189.417.878	98%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.500.689	2%
Valor pagado	$ 184.917.189	95%
Valor pendiente de entrega	$ 4.500.689	2%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la **supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12	$ 491.756,19	Del: 01/10/2025 Al: 30/10/2026	$ 491.756,19	FV10036	$ 4.989.075,00	$ 38.637,00	510061825
13	$ 15.992.354,33	Del: 01/10/2025 Al: 30/10/2026	$ 15.992.354,33	FV10030	$ 14.735.811,33	$ 1.256.543,00	479722225
14	$ 3.506.956,18	Del: 01/10/2025 Al: 30/10/2026	$ 3.506.956,18	FV10033	$ 3.231.410,18	$ 275.546,00	479748125

7 Entrada de Bienes: *N/A*

8 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

9 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Responsable Logístico UPRES DEVAL
Supervisor Contrato No. 100-7-200315/2024
Correo electrónico: Juan.munoz4855@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172529582